

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

8332 Corrección de errores al Decreto n.º 108/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Advertido error material en el Decreto 108/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 6, página 27289 del BORM n.º 158 de de 11 de julio, donde dice:

“Artículo 6

La Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ejercerá las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de transportes, costas, puertos y actividades náuticas, así como el impulso y coordinación de las infraestructuras aeroportuarias.”

Debe decir:

“Artículo 6

La Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ejercerá las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de transportes, logística, costas, puertos y actividades náuticas, así como el impulso y coordinación de las infraestructuras aeroportuarias.”

Murcia, a 15 de julio de 2015.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Dolores Pagán Arce.